



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL HECHO DE TRÁNSITO OCURRIDO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL KILÓMETRO 21, DE LA COLONIA SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, ALCALDÍA TLALPAN Y CUALES HAN SIDO LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN A SU DIGNO CARGO PARA ASEGURAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS, Y DE IGUAL MANERA REALICE DIVERSAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN EN LAS DIFERENTES RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS.

Los que suscribimos, Diputada **XÓCHITL BRAVO ESPINOSA**, Vicecoordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, Diputado **CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y, II Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

El transporte público representa un elemento esencial en la estructura de movilidad en la Ciudad de México, es por ello que a través de los años se han tenido que realizar diversos cambios en el sistema de transporte, con la finalidad de generar las condiciones necesarias para que la población de la capital tenga la posibilidad de movilizarse de una manera eficiente.

Que en el bando informativo de fecha 08 de mayo de 2001, el entonces jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Andres Manuel López Obrador estableció lo siguiente:

“Que conjuntamente al esfuerzo que estamos realizando en las empresas del gobierno, es necesario modernizar el transporte concesionado de pasajeros para poner orden y. mejorar el servicio, garantizandola seguridad de los usuarios y atendiendo las exigencias ambientales de la Ciudad.”

El aumento de la población en la Ciudad de México ha obligado a las autoridades a realizar acciones de transformación en materia de movilidad, eficientando de manera estructural y tecnológica los medios de transporte existentes, sin embargo uno de los sectores del transporte con menos avance en los mencionados rubros es el sistema de transporte público concesionado.

A través de la implementación de acciones encaminadas a la mejora del transporte público de nuestra ciudad el actual Gobierno de la Ciudad ha ejecutado diversas acciones que contribuyen a una mejor movilidad, tal es el caso de la adquisición de 80 nuevos trolebuses, la ampliación de red de unidades de servicio de Trolebús

[Redacted text block]

Elevado que va desde Santa Martha a Constitución de 1917, con una nueva flotilla de 50 unidades para el Trolebús Elevado, la adquisición de nuevo trolebús articulado de 18 metros de longitud cabeza de serie 2021 que forma parte de la flotilla de 50 nuevas para el Trolebús Elvado de Santa Martha, además de la construcción de nuevo carril de Trolebici de 17 kilómetros en el Corredor Eje 2 Chapultepec-Velódromo con una inversión de 20 millones de pesos, que conectará a las alcaldías Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, además de la puesta en marcha del primero de diez autobuses completamente eléctricos que circularán el próximo año, operando con recarga de baterías, con capacidad para 160 usuarios, conexiones USB y nuevo sistema de apertura de puertas.¹

Como se puede observar el Gobierno de la Ciudad de México ha trabajado para ofrecer una mejor movilidad para la capital del país, sin embargo es necesario que se establezcan nuevas políticas públicas coordinadas entre diferentes entes de gobierno para mejorar el transporte público concesionado, quien sufre de un notable estancamiento, poniendo en peligro la integridad física de los usuarios.

De acuerdo con cifras oficiales de la Secretaría de Movilidad en la ciudad hay 132 mil 770 concesiones de taxi y 23 mil 597 de colectivo y se calcula que cada vehículo es operado por dos personas, lo que se traduce en alrededor de 300 mil personas que se dedican de manera directa a brindar servicio de transporte público.

El promedio de viajes realizados por microbuses, autobuses y combis es de 11.54 millones diarios entre lunes y viernes. Esto convierte a micros, combis y autobuses en el principal medio de transporte de los capitalinos. Sin embargo, la mayoría de las

¹ *Estas son las mejoras en el transporte público en CDMX.* (2020, 24 noviembre). Transporte.mx. Recuperado 25 de septiembre de 2022, de <https://transporte.mx/estas-son-las-mejoras-en-el-transporte-publico-en-cdmx/>

unidades registradas por la Semovi presentan fallas eléctricas o mecánicas y tienen más de 15 años de uso.²

En fecha 07 de abril de 2022, el Diputado Jonathan Medina Lara, Como vecino de la Alcaldía de Tlalpan, y preocupado por los fatales accidentes que se han producido en los tramos de la Carretera Federal Libre a Cuernavaca, manifiesto la inquietud de llevar está problemática, ante las instancias correspondiente para buscar reducir los accidentes viales, como consecuencia de ello presento una Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual el que se exhortó de manera atenta y respetuosa, al C. Jorge Arganis Díaz Leal, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al C. Andrés Lajous Loeza, Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a la C. Elsa Julita Veites Arévalo, Titular de Caminos y Puentes Federales, así como a la C. Alfa Eliana González Magallanes, Titular de la Alcaldía de Tlalpan, para que, de manera conjunta, se realizará un recorrido en los tramos de los siguientes kilómetros; 20, (diligencias, 23 (clavelito) 25,28,31.5 de la carretera federal libre a cuernavaca, Alcaldía de Tlalpan, con el fin de que se buscaran alternativas de solución, que permitan disminuir la pérdida de vidas, ocasionada por los accidentes automovilísticos que con frecuencia ocurren.

PROBLEMÁTICA

De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Salud, los accidentes viales son la segunda causa de muerte en México, aunque el riesgo de que se suscite un percance automovilístico es mayor en las carreteras de la República Mexicana, debido al exceso de límites de velocidad permitidos, la mayor parte de los percances automovilísticos se registran en las zonas urbanas y suburbanas, por lo que es necesario que las

² Nación321. (2022, 3 junio). *Unidades viejas y accidentes: fallas del transporte de CDMX*. Nacion321. Recuperado 25 de septiembre de 2022, de <https://www.nacion321.com/centro/unidades-viejas-accidentes-y-velocidad-fallas-en-el-transporte-de-cdmx>

autoridades competentes realicen acciones encaminadas a prevenir y evitar los accidentes automovilísticos.³

Es necesario enfatizar que la mayoría de los percances viales que se suscitan en la Ciudad de México, son ocasionados por la falta de medidas de precaución de los conductores, sin embargo los hechos viales que ponen en riesgo la integridad física de las personas, en ocasiones también se derivan por las malas condiciones de los vehículos automotores, un claro ejemplo de ello son las unidades de transporte público concesionado que en la mayoría de rutas son viejos y mecánicamente inestables, por lo cual resulta necesario realizar nuevas políticas públicas encaminadas a mejorar el servicio de este sector del transporte público.

En 22 de septiembre de 2022 diversos medios de comunicación dieron a conocer un percance vial en el que se vio involucrado un camión del transporte público concesionado, ocurrido en el kilómetro 21, en la colonia San Andrés Totoltepec de la alcaldía Tlalpan, el cual tuvo como consecuencia un saldo de 31 personas lesionadas:

“Un camión de pasajeros choca en la México-Cuernavaca y deja 35 heridos

El percance sucedió a la altura del kilómetro 21, en la colonia San Andrés Totoltepec de la alcaldía Tlalpan

[Video]

[Video]

La mañana de este jueves 22 de septiembre se registró un fuerte choque en el que se vio involucrado un camión de transporte público, ocurrió sobre la carretera federal México-Cuernavaca a la altura del kilómetro 22, de forma preliminar se reportaron 10 personas lesionadas, sin embargo, la cifra se actualizó minutos después a 35.

³ *Accidentes viales, segunda causa de muerte en México.* (2015, junio). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/salud/articulos/accidentes-viales-segunda-causa-de-muerte-en-mexico>

La unidad de transporte público de la ruta 69 que va desde Topilejo hasta el Estadio Azteca se quedó sin frenos, por lo que subió a una rampa y terminó impactándose contra un árbol en la colonia San Andrés Totoltepec, alcaldía Tlalpan.

[Imagen]

En su intento por frenar, el chofer hizo una maniobra que terminó en un choque, cuerpos de emergencia llegaron al lugar para atender a las víctimas del accidente, algunas ya están siendo trasladadas a las unidades de emergencia.

La unidad de transporte público cayó en una pendiente de más 15 metros de altura, las primeras versiones señalan que el conductor se quedó sin frenos en la calle San Miguel, paralela a la carretera donde perdió el control, sin embargo, se logró detener con los árboles de la zona y las casas que quedaron a su paso.

La circulación en la zona fue cerrada por completo, para que los servicios de emergencia pudieran realizar las labores correspondientes, en tanto dos de los lesionados fue trasladado al Hospital de Topilejo.

De acuerdo con testimonios de las víctimas, el camión de pasajeros iba lleno y no manejaba a exceso de velocidad, los usuarios sólo escucharon que algo había fallado en la unidad cuando segundos después, ya habían chocado.

[Imagen]

Por su parte, la Secretaría de Movilidad de la CDMX informó que la unidad de transporte público se impactó contra un árbol, un poste de energía eléctrica y la barda perimetral de un predio particular, en consecuencia, cayó hacia una ladera de éste último.

Asimismo, dio a conocer que ya se investigan las causas que pudieron originar el hecho y fincar responsabilidades correspondientes, en tanto, el conductor de la unidad fue asegurado por personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y

presentado al Ministerio Público para iniciar la carpeta de investigación conducente.”⁴

Como consecuencia del percance ocurrido, en fecha 22 de septiembre de 2022, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México emitió el boletín TI: HT 220922, en el cual menciona lo siguiente:

“Esta mañana se registró un hecho de tránsito en la Carretera Federal México-Cuernavaca, donde se vio involucrada una unidad de transporte concesionado de la ruta 69, la cual se impactó contra un árbol, un poste de energía eléctrica y la barda perimetral de un predio particular, cayendo hacia una ladera de este último.

El conductor de la unidad fue asegurado por personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y presentado al Ministerio Público para iniciar la carpeta de investigación conducente.

De manera preliminar, se tiene el registro de 31 personas que reciben atención médica preventiva por cuerpos de emergencia en sitio, de las cuales se han realizado de manera preliminar seis traslados a hospitales para su valoración.

Personal de la Secretaría de Movilidad ya se encuentra en el punto para garantizar que la Ruta 69 brinde la atención correspondiente a las personas que resultaron lesionadas derivadas de este incidente. De igual modo, ya se investigan las causas que pudieron originar el hecho y fincar responsabilidades correspondientes.”

Como se puede observar la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Ministerio Público ha ejercido las acciones necesarias para que se brinde la atención necesaria a los usuarios afectados, y se lleven a cabo las investigaciones necesarias para fincar las responsabilidades correspondientes.

Sin embargo, es necesario realizar diversas tareas en materia de movilidad, con el objetivo de proteger y salvaguardar la integridad física de los usuarios del transporte

⁴ Hernández, A. (2022, 22 septiembre). *Un camión de pasajeros choca en la México-Cuernavaca y deja 35 heridos*. El Herald de México. Recuperado 25 de septiembre de 2022, de <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/9/22/un-camion-de-pasajeros-choca-en-la-mexico-cuernavacadeja-al-menos-10-heridos-442049.html>

público, es por ello que desde el Congreso de la Ciudad de México y en nuestra obligación como Legisladores debemos de crear las bases necesarias para evitar actos que pongan en peligro a los usuarios del transporte público, exhortando a las autoridades competentes a realizar los procesos necesarios para cumplir dicho objetivo.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, en su artículo 11 apartado E, lo siguiente ;

“Artículo 11

...

E. Derecho a la movilidad

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminante respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

...”

II. Que la Ley Orgánica de la Alcaldías establece, en su artículos 19 fracción IV; 30 y 60, lo siguiente ;

“Artículo 29.

Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

....

IV. Movilidad;

...”

“Artículo 30.

Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

“Artículo 60.

Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de Movilidad, vía pública y espacios públicos, consisten en proponer a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones”

II. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece, en su artículos 10 fracción I; 12 fracción XIV, XV, XVI y LXIV ; 15 fracción I, lo siguiente ;

“Artículo 10.-

Corresponde a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, en su calidad de titular de la Administración Pública en los términos señalados por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la aplicación de la presente Ley a través de: I. La Secretaría;
...”

“Artículo 12.-

La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

...

XIV. Instaurar, sustanciar, resolver y ejecutar los procedimientos administrativos derivados del ejercicio de sus facultades relacionadas con la movilidad y establecidas en esta Ley y su Reglamento;

XV. Aplicar en el ámbito de sus facultades, las sanciones previstas en la presente Ley, previo cumplimiento del procedimiento legal correspondiente;

XVI. Regular, programar, orientar, organizar, controlar, aprobar y, en su caso, modificar, la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, conforme a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; así como también, a las necesidades de movilidad de la Ciudad, procurando la preservación del medio ambiente y la seguridad de los usuarios del sistema de movilidad;

LXIV. Dar seguimiento a los hechos de tránsito que se susciten en el transporte para brindar información requerida por las autoridades competentes en el marco de las investigaciones ministeriales que correspondan, así como para implementar los mecanismos de sanción que correspondan en los casos donde se encuentren involucrados vehículos de concesionarios o permisionarios de transporte público y privado de pasajeros y/o mercancías. En coordinación con las demás dependencias de gobierno, contribuir en el diseño e implementación de mecanismos de prevención, supervisión y sanción en materia de seguridad vial, así como en la elaboración y aplicación de los protocolos interinstitucionales que se establezcan para la atención oportuna de hechos de tránsito, y

...

Por lo anterior expuesto y fundado se ponen a consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA:

A) RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL HECHO DE TRÁNSITO OCURRIDO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL KILÓMETRO 21, DE LA COLONIA SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, ALCALDÍA TLALPAN Y CUALES HAN SIDO LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN A SU DIGNO CARGO PARA ASEGURAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.

B) EN USO DE SUS FACULTADES CANCELE LA CONCESIÓN DEL VEHÍCULO INVOLUCRADO EN EL PERCANCE OCURRIDO EL PASADO



22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL KILÓMETRO 21, DE LA COLONIA SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC, ALCALDÍA TLALPAN.

C) REALICE UNA REVISIÓN FÍSICO MECÁNICA URGENTE BAJO EL ESTÁNDAR DE LA NORMA NOM-068-SCT-2-2014, A TODAS LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE LA RUTA 69 QUE Y EN LO SUBSECUENTE DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN CON TODAS LAS RUTAS QUE TRANSITAN POR LA ALCALDÍA TLALPAN.

D) REALICE UNA CAPACITACIÓN A TODOS LOS CONDUCTORES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO QUE TRANSITAN EN LA ALCALDÍA TLALPAN EN MATERIA DE REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y CONDUCCIÓN.

Dado en la Ciudad de México, el día seis del mes de octubre de dos mil veintidós.

Xóchitl Bravo Espinosa

DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA

**Vicecoordinadora de la
Asociación Parlamentaria**

Mujeres Demócratas

Carlos Hernández Mirón

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

**Integrante del Grupo
Parlamentario de MORENA**